

# ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2 Alianza Bolivariana Alfarista	Impulsar la descentralización y las autonomías (p.2)	
5 Hernán Alvarez Chacón	<p><b>Gobiernos cantonales:</b></p> <p>Unificar las elecciones de concejales en un solo momento</p> <p>Presidentes de juntas parroquiales rurales serán concejales del Gobierno Cantonal</p> <p>Elegir un concejal por cada parroquia urbana (p.1)</p> <p><b>Gobiernos provinciales:</b></p> <p>Eliminar los gobiernos provinciales en su forma actual</p> <p>Conformar los gobiernos provinciales de la siguiente forma:</p> <p style="padding-left: 20px;">Cabeza de gobierno provincial: gobernador electo popularmente</p> <p style="padding-left: 20px;">Consejeros: Alcaldes de cada cantón más el presidente o representante de las juntas parroquiales rurales</p> <p><b>Funciones</b></p> <p>Planificar y ejecutar las obras macro</p> <p>No podrán manejar mantenimiento de carreteras (p.2)</p> <p><b>Registradores y Notarios</b></p> <p>Eliminar el Registro de la Propiedad por ser esa una función desarrollada por los municipios</p> <p>Ampliar el esquema para que cualquier abogado que cumpla ciertos requisitos acceda a ser Notario</p> <p>Revisen las tarifa de los notarios (p.3)</p>	Subcomisión 3
8b Foro Ciudadano Santo Domingo	<p>Distritación del Ecuador: Parroquia, cantón, distrito y provincia (p.9)</p> <p>Crear la provincia colorada (p.11)</p> <p>Designar a Guayaquil y Cuenca distritos metropolitanos (p.11)</p> <p>Unificar funciones de prefectos provinciales y gobernadores (p.11)</p>	Subcomisión 3
16 S/I	<p>Establecer el derecho a las autonomías regionales, basados en estatutos autonómicos, que les permita hacer regulaciones jurídicas, siempre que garantice la solidaridad. (p. 3)</p> <p>Eliminar la rigidez de reforma constitucional y reformar la Constitución de acuerdo al trámite ordinario o mediante consulta popular. (p. 3)</p>	Subcomisión 3. Textos concretos
22 Gobierno Provincial de Tungurahua	<p>Reconocer y fomentar las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. (p. 11)</p> <p>Consolidar y fortalecer los niveles de gobierno seccional autónomo: provincial, cantonal y parroquial. (p. 6, cuadro 6)</p> <p>Definir cuatro niveles de gobierno y gestión pública: nacional, provincial, cantonal y parroquial. (p. 7, cuadro 8)</p> <p>Priorizar la descentralización y transferencia de las competencias del gobierno central a los seccionales. (p. 6, cuadro 6)</p> <p>Iniciar proceso que propenda a la creación de mancomunidades provinciales que permitan el desarrollo regional. (p. 6, cuadro 6)</p>	Subcomisión 3
28 J. Roberto Castro	<p>Propone autonomía provincial, sin explicar los alcances P 1</p> <p>División territorial : distrito norte, central, sur, integrando provincias de Costa Sierra y Oriente. P 2</p>	Subcomisión 3
33	Contratar 4 asesores por Alcalde (p.1)	Subcomisión 3

Acuerdo por un Ecuador Mejor	Eliminar Prefecturas y sus respectivos consejos (p.1)	
42 Congreso Nacional/ Franco Romero	Aumentar las asignaciones a los organismos del régimen seccional autónomo del quince al veinte y cinco por ciento, del cual se destinará de manera automática el 3% a las Juntas Parroquiales (p.4).	Subcomisión 3
46 Casa de la Cultura Ecuatoriana	Adoptar un sistema de administración política del Estado de naturaleza dual: unitario o federal autonómico que podrá ser escogido por cada provincia o autonomía (p.20)	Subcomisión 3
	Organizar al gobierno de las provincias autónomas a través de un estatuto o carta constitutiva de la Autonomía Provincial (p.28)	
	Constituir mancomunidades de provinciales cuando las administraciones provinciales autónomas así lo decidan (p.28)	
51 Enrique Muñoz Celi	Establecer la reelección inmediata, por una sola vez, de alcaldes y concejales (p.1)	Subcomisión 3
	Establecer como requisito para ser alcalde o concejal ser oriundo de la provincia por la cual son electos (p.1)	
	Crear en cada provincia un Consejo Provincial de Planificación y Desarrollo con sede en la capital (p.2)	
	Conformar el Consejo Provincial de Planificación y Desarrollo constituido por los alcaldes o sus delegados y será presidido por el Gobernador (p.2)	
	Elegir al Gobernador por voto popular (p.2)	
	Llamar a consulta popular en la respectiva circunscripción para modificar la división política administrativa (p.2)	
60 UTC	Dividir en cuatro estados independientes y un estatuto especial para Galápagos. (p1)	Subcomisión 3
	Solucionar el problema de la falta de cobertura, calidad y presupuesto de la educación y salud. (p.2)	
	Desaparecer la obligatoriedad de afiliación al IESS. (p.3)	
68 Joffre Villagómez	Contemplar los gobiernos autonómicos. (p.1)	Subcomisión 3
91 Francisco Páez Molestina	Establecer mediante una Ley, un régimen de provincias autonómicas que contiene entre otras cosas:	Subcomisión 3
	- Como se formarían las provincias autonómicas	
	- El Estatuto de Autonomía Provincial	
	- El legislativo provincial	
	- El ejecutivo provincial	
	- El judicial provincial	
	- Organismos de Control	
- Los sistemas de planificación, de presupuesto y financiero		
108 Sergio Patricio Andrade Játiva	Crear 6 regiones autónomas en sentido de Oeste a Este	Subcomisión 3
	Sucumbios, Carchi, Imbabura y Esmeraldas y los cantones: Puerto Quito, PV Maldonado, SM de los Bancos y Santo Domingo de la Provincia de Pichincha	
	Moncayo, Quito, Rumiñahui y Mejía	
	Orellana, Napo, Cotopaxi, Manabí y Galápagos y cantones Buena Fe y Valencia de la provincia de los Ríos	
	Cuarta Región: Pastaza, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, los cuatro cantones de Los Ríos, v los cantones de Velasco Ibarra, Balzar, Colimes, Pales	
	Crear 5 niveles de gobierno: nacional, regional, distrital, municipal y comunal (p.51)	
	Conformar cada región por 7 distritos (p.51)	
	Conformar cada distrito por 7 municipios (p.51)	
	Conformar cada municipio por 7 comunas (p.51)	
	Conformar cada comuna por 7 circuitos (p.51)	
	Elegir un gobernador regional por cada Región Autónoma (p.52)	
	Elegir un prefecto distrital por cada Distrito (p.53)	
	Segunda Región: cantones: Cayambe, Pedro	
	Tercera Región:	

	Elegir un Alcalde por cada Municipio (p.54)	
	Elegir un Director Comunal por cada Comuna (p.54)	
	Conformar 42 distritos, 294 Municipios, 2058 comunas, 14.406 circuitos bases (p.55-56)	
	Elegir una Asamblea Regional por cada distrito elegidos por mayoría absoluta y balotaje (p.61)	
	Elegir un ejecutivo, Gobernador de la Región elegido por voto popular por mayoría absoluta y balotaje (p.61)	
	Establecer que las Regiones tendrán autonomía para: educación, salud, turismo, vivienda, infraestructura sanitaria, transporte terrestre y aéreo y marítimo. (p.74)	
	Conformar un poder legislativo en cada una de las regiones autónomas de 35 diputados (p75)	
	Conformar Cortes de Justicia Regionales cuyos miembros serán elegidos por veedurías ciudadanas regionales, seleccionados de ternas calificadas de la sociedad civil (p.76)	
	Conformar un poder moral por cada Región Autónoma, cuyos miembros serán elegidos por veedurías ciudadanas regionales, seleccionados de ternas calificadas de la sociedad civil (p.77)	
113 Gilberto Ramos	Desaparecer los Consejos Provinciales (p.1) Dotar a cada cantón de autonomía fiscal, descentralización y desconcentración (p.1)	Subcomisión 3
117 Fabián Villavicencio Ledezma	Aprobar una ley de planificación física y ordenamiento territorial	Subcomisión 3
155 Asociación de Juntas Parroquiales Rurales del Guayas	Establecer que los presidentes de las Juntas Parroquiales pasen a ser automáticamente los concejales de los respectivos cantones (p.20). Que los alcaldes de los cantones pasen a ser automáticamente los consejeros provinciales (p. 21). Incrementar el presupuesto para los gobiernos seccionales del 15% al 25% (p.24)	Subcomisión 3
158 Aporte del Azuay	Conformar un gobierno con los siguientes niveles: Nivel nacional, nivel departamental, nivel provincial, cantonal y parroquial, todos los niveles con excepción del parroquial tienen tanto ejecutivo como legislativo y el nivel provincial solo ejecutivo. (p. 5-9) Conformar los Departamentos por la suma de provincias, condiciones naturales, concentración poblacional y conglomerados migratorios en el exterior (p.8) Mantener los Consejos Provinciales como entes de apoyo para ejecución de programas y proyectos (p.8) Mantener las funciones ejecutivas y legislativas del gobierno cantonal (p.9) Mantener las funciones del gobierno parroquial como responsable de la participación social (p.9) Establecer como sistema de financiamiento para los gobiernos departamentales, municipales y parroquiales recursos provenientes de recaudación propia y transferencias de recursos (p.10) Diferenciar las competencias de cada nivel de gobierno de la siguiente forma: Departamental: Intermediación Gestión local 13)	Subcomisión 3
170 CONCOPE	- Establecer gobiernos intermedios como entidades autónomas en las esferas política, administrativa, legislativa y fiscal, y tendrán jurisdicción tanto en los sectores urbanos como rurales (p.15). Existirá un ejecutivo y los gabinetes sectorial, territorial y una Cámara de Representantes (p.16). - Mantener los niveles cantonales y parroquiales. - El nivel cantonal será el responsable de la administración cantonal y de la coordinación con los niveles provinciales y regionales, además llevará adelante la gestión descentralizada como responsable de la promoción y ejecución de políticas y servicios, su actuación será ejercida en los sectores urbanos y rurales (p.17).	Subcomisión 3

Nacional: Políticas  
Cantonal:  
Parroquial: Participación (p.11-13)

	- En el nivel parroquial le corresponderá la función de promover la participación social, la sistematización y agregación de las demandas y la concreción de mecanismos de veeduría ciudadana y rendición de cuentas (p.17)	
179 Joaquín Martínez Amador	Agrupar en un solo artículo lo dispuesto en los Artículos 225 y 226 y agregar que será un cuerpo colegiado el que determinará el porcentaje del presupuesto nacional que será descentralizado cada año (p.5)	Subcomisión 3
	- Eliminar la figura de gobernadores (p.5)	Subcomisión 3. Texto concreto
	- Los consejos provinciales solo tendrán la función de recoger un ordenamiento histórico, por lo que no tendrán ninguna función (p.5)	Subcomisión 3
	- Las Islas Galápagos serán administradas por el Instituto Nacional Galápagos por lo que en la conformación de este instituto participará una cuarta parte de representantes elegidos por los habitantes de las islas.	
196 Asamblea Cantonal de Cayambe	Eliminar los Consejos Provinciales (p.4)	Subcomisión 3
	Elegir por votación popular a los Gobernadores, Jefes Políticos, Comisario Nacional y Tenientes Políticos deben ser electos por votación popular (p.4)	
	Mantener la soberanía del Estado ecuatoriano (p.4)	
	Exigir título de bachiller para estar en algún gobierno seccionales (p.4)	
205 Universidad Técnica de Babahoyo	Establecer autonomías en el país (p.19)	Subcomisión 3
	Mantener las competencias legislativa, judicial y armada en la autoridad central (p.20)	
	Dividir el territorio de la república en cinco regiones, cuatro de integración territorial y una región insular (p.20)	
	Conformar el gobierno de cada región por un Gobernador y un Consejo Regional (p.20)	
	Eliminar los Consejos Provinciales (p.20)	
Ampliar de los principios fundamentales (p.6)		
223 Juan Antonio Neira Carrión	Suprimir los Consejos Provinciales (p.2)	Subcomisión 3
265 Una patria para todos Ab. Oswaldo Lucero	Desaparecer la figura del Prefecto Provincial (p.29)	Subcomisión 3
	Elegir al Gobernador por votación popular. Presidirá el Consejo Provincial, (p.30)	
	Transferir atribuciones administrativas, políticas y especialmente en lo económicas e incluir partidas presupuestarias para el efecto (p.53)	
	Trasferir atribuciones en las áreas de policía, salud, cobro de impuestos, educación, economía, impuestos prediales y otros municipales (p.58)	
278 Luis Córdova Zambrano	Establecer cuatro regiones autónomas, conformadas por las siguientes provincias:	Subcomisión 3.
	1. Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Pichincha, Sucumbíos y Fco. de Orellana	
	2. Manabí, Cotopaxi, Tungurahua y Napo	
	3. Guayas, los Ríos, Chimborazo, Pastaza y Galápagos	
4. El Oro, Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe		
290 Movimiento Fuerza el Oro	Implementar el régimen de autonomías provinciales voluntarias, en las que el pueblo se pronuncie a favor de éste régimen de gobierno. Esto permitirá que en la circunscripción territorial respectiva la recaudación de todos los impuestos, de los cuales se utilizará el 80% para el desarrollo y bienestar de la respectiva provincia y el 20 % lo remitirá al gobierno central como contribución solidaria para el desarrollo de las zonas o provincias que no puedan financiar su autodesarrollo (p.2)	Subcomisión 3
297 Melio Saenz	Organizar el Ecuador en seis regiones de forma horizontal: 1) Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, 2) Pichincha, Esmeraldas, Napo y Francisco de Orellana, 3) Manabí, Los Ríos, Cotopaxi, Napo, Galápagos, 4) Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Morona Santiago, 5) Guayas, Cañar, Morona Santiago, 6) El Oro, Azuay, Loja y Zamora Chinchipe (p. 1 y 2)	Subcomisión 3
325	Mantener el régimen especial de Galápagos en el que :	Subcomisión 3. Texto concretos

Alfredo Ortíz Cobos	- El INGALA será el máximo ente administrativo que elaborará y aprobará la planificación provincial y será quién apruebe los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo. - El INGALA estará conformado por un cuerpo colegiado integrado por el gobernador quien lo presidirá, los alcaldes de la provincia, el gerente del Ingala, y los representantes de las áreas científicas y técnicas. - En caso de conflicto de competencias el INGALA será quien las dirima. - El gobernador será el representante del Presidente de la República y hará las veces de Prefecto Provincial, pero será electo por votación universal (p.7 y 8)	
363 Prefecto Provincial de El Oro	Descentralizar y Redistribuir territorialmente el poder. Niveles de gobierno nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial. Funciones, Conformación, Competencias, Financiamiento, (p.4, 11, 12, 13, 14, 18) Incorporar mancomunidades. Transferencia de competencias obligatoria. Autonomía (p. 5, 7) Crear circunscripciones indígenas y afroecuatorianas (p.7) Garantizar la participación de las juntas parroquiales en los organismos seccionales. Consultas cantonales, presupuestos participativos, revocatoria, defensorías ciudadanas, veedurías (p. 15) Crear asociaciones de defensa de consumidores (p.15)	Subcomisión 3
385 Cámara de la Construcción de Quito	- Establecer que los registros de la propiedad y mercantil pasen a manos de los municipios (p.8).	Subcomisión 3.
390 Deyanira Camacho	Mantener el Estado Unitario con descentralización obligatoria. Principios (p.2) Acepta la teoría del mar patrimonial (p.3)	Subcomisión 3
433 Alternativa Democrática	Promulgar un régimen nacional de autonomías y descentralización. Ámbito territorial, nivel de gobierno, funciones esenciales (p. 7) Establecer sistema claro y obligatorio de competencias (p.7) Establecer un Gabinete territorial. Conformación y funciones (p.7) Crear un Fondo Único de Desarrollo Seccional (p.8) Eliminar los ODR (p.8) Acompañar la descentralización de un modelo de desarrollo económico inclusivo, equilibrado con capacidad de generar empleo productivo (p.8)	Subcomisión 3
517 Patricio Peña	Implementar un sistema de descentralización funcional. Ejecutivo Quito; Legislativo Guayaquil y Judicial Cuenca (p.2)	Subcomisión 3
529 Mario Ribadeneira	Elegir gobernadores de manera democrática para que controlen las actividades de las alcaldías y los organismos provinciales. P.1	Subcomisión 3
531 Santos Vargas	Crear Estados Federales (p.1)	Subcomisión 3
540 Nelson F. Maldonado Peñaranda	Establecer la descentralización y desconcentración del Estado (p.1)	Subcomisión 3
583 Municipio de Cuenca	- Establecer que todas las dependencias del gobierno central y de las ONG's que operen en el territorio de los gobiernos seccionales, deben subordinar sus iniciativas, acciones y recursos a los objetivos definidos en la planificación y políticas de desarrollo local (p.5). - Establecer que los gobiernos seccionales definirán en su jurisdicción territorial los límites de la exploración y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables a base de criterios ecosistémicos (p.6) - Establecer que los gobiernos seccionales tendrán iniciativa para la creación de empresas públicas para la prestación de servicios en su jurisdicción (p.7)	Subcomisión 3. Textos concretos
588 Asociación de	- Fortalecer la descentralización hasta que llegue a las Juntas Parroquiales y a los sectores barriales y comunitarios (p.1)	Subcomisión 3

Parroquias Rurales de Cuenca	- Incluir que los recursos naturales como el agua, las minas y el ambiente sean administrados por los gobiernos locales (p.1)	
603 Carlos Castro Riera	Establecer el sistema autonómico. Principio de unidad e indivisibilidad nacional, mantener la administración actual y agregar gobiernos regionales autónomos (p.1)	Subcomisión 3
	Conformar el Estado de forma autonómica y descentralizada. Niveles: nacional, regional, provincial, municipal y parroquial. Garantía de descentralización.	
	Asignar como competencia del Consejo Provincial el manejo del medio ambiente y los recursos hídricos (4)	
608 Clave Democrática	- Establecer autonomías provinciales o departamentales en la que cada provincia recaude e invierta la mayoría de sus impuestos (p.2)	Subcomisión 3
619	Fortalecer procesos de mancomunidad en cuencas hídricas (p.3)	Subcomisión 3
Juntas Parroquiales del	Definir funciones y roles de gobiernos locales. Desaparecer Tenencias políticas (p.3)	
620 Acuerdo Progresista	- Establecer un sistema de descentralización, regionalización o autonomía en el que prime el principio de solidaridad.	Subcomisión 3
	- Establecer con claridad cuales serían las competencias del Estado central, el cual no debería renunciar: seguridad social, Registro Civil, Relaciones Internacionales, Fuerza Pública, recaudación tributaria, planificación y coordinación del sistema educativo, el manejo de deuda pública, la propiedad, cuidado y gestión de los recursos naturales (p.10 y 11)	
626 Cooperativa de Transporte Urbano Costa Azul, Manta	Creación de los Consejos de Seguridad Ciudadana en cada cantón, financiados por el 2% de donación voluntaria de la población. P.1	Subcomisión 3
	Integración del Consejo Provincial de Tránsito de Manabí: entre los miembros deben estar el director de educación de Manabí, presidente de una de las cooperativas de transporte urbano de Manta. P.1	
	Municipios con administración del transporte público de pasajeros: se incluirá un delegado nato en el directorio del consejo cantonal de tránsito y transporte terrestre, por las cooperativas de pasajeros urbanos de Manta; esta delegación tendrá voz y voto. P.1	
640 Federación de Colegios Profesionales de Manabí	Impulsar las autonomías y la descentralización. Competencias: Educación y Salud (p.4)	Subcomisión 3
643 Frente de Profesionales Independientes de Manabí	Es responsabilidad del Estado establecer estrategias de manejo y conservación de las cuencas hidrográficas y, en general, de los ecosistemas asociados al ciclo hidrológico (p.1,2 y 3)	Subcomisión 3
	- Establecer un mecanismo legal, eficaz, sancionador coercitivo que permita hacer respetar y valer los derechos y las garantías y deberes del Estado (p.4)	Subcomisión 1
	- Establecer jueces constitucionales para conocer y tramitar el habeas corpus, el habeas data y el amparo constitucional y de libertad (p.5)	
	- Establecer las autonomías provinciales y regionales (.7)	Subcomisión 3
	- Establecer el voto para los extranjeros en las elecciones para la municipalidad y juntas parroquiales (p.10)	
	- Establecer que el Estado debe crear un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social (p.13)	Subcomisión 1
646 Frente Nacional de Mujeres Movimiento País	Descentralizar la gestión del Estado asegurando la provisión de servicios públicos (p.13)	Subcomisión 3
	Dividir el Ecuador de forma horizontal en regiones (p. 13)	

648 CEDHU	Incluir en el artículo dos otros elementos que conforman el territorio además de los que actualmente recoge y señalar que el Ecuador ejerce soberanía sobre todo el territorio (p.2)	Subcomisión 3. Textos concretos
650 Consorcio de Municipios de Napo y Santa Clara	Mantener la actual división Política administrativa de la Región Amazónica (p.2) Establecer un Régimen Especial para la Región Amazónica (p.2) Respetar las competencias de los organismos seccionales (p.4) Fortalecer los Gobiernos Municipales y eliminar los Consejos Provinciales (p.4) Universalizar el sistema de seguridad social (p.4) Compensar económicamente a los municipios por servicios ambientales (p.4)	Subcomisión 3
658 Gobierno Provincial de Pastaza Comité Permanente de Desarrollo Provincial	Crear la Unidad de Gestión Amazónica (UGA). La propuesta desarrolla objetivos, estructura, origen de los recursos, ejes de acción (educación, salud, recursos naturales, ecoturismo, seguridad y fuerza pública) (p. 4-8) Disponer en la Constitución el acceso preferente al beneficio de los recursos naturales con sujeción a la UGA (p.8) Ampliar los beneficios del Art. 240 actual para apoyar la Amazonía (p.11) Cambiar en el artículo 251 la conjunción "e" por "y/o"	Subcomisión 3
651 Gobierno Nacional	<b>Modelo de organización territorial (p. 17-20)</b> Creación de Regiones Autónomas descentralizadas y desconcentradas. Plazo, obligatoriedad, incentivos Convertir a Quito y Guayaquil en Distritos Metropolitanos autónomos Establecer un sistema de competencias debidamente delimitadas Vincular los procesos de planificación entre los niveles nacional, regional y local y entre los sectorial y territorial Ecuador tendrá la siguiente división: parroquias, distritos, cantones, distritos metropolitanos autónomos, provincias, regiones y regímenes territoriales especiales Garantizar la existencia de circunscripciones indígenas y afro-ecuatorianas Creación de un Fondo Único de Cohesión Social encaminado a compensar desequilibrios (p.20) <b>Niveles de Gobierno</b> Ejecutivo Regional. Integración (p.20) Asamblea Regional. Integración y funciones (p.21) Ejecutivo Provincial y Consejo Provincial. Integración y funciones (p.21) Ejecutivo cantonal, Concejo Cantonal y Distritos (p.21) Junta Parroquial. Funciones (p.21)	Subcomisión 3
662 FENACOPE	Establecer que la organización del Estado debe descasar sobre tres pilares fundamentales a saber: La descentralización y las autonomías La intermediación y la articulación de un nuevo sistema de relaciones intergubernamentales La planificación del desarrollo territorial basado en estrategias económicas, sociales y políticas en el ámbito provincial y local (p.14 y siguientes)	Subcomisión 3. Se desarrolla las propuestas